

ANUNCIO DE LA COMISIÓ DE ADJUDICACIÓ DE UNA BECA DE COL·LABORACIÓ PER A ACTIVITATS DE I+D+i CONVOCADA PER LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, CON DESTINO EN DOE. REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2017.

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones finales de los aspirantes que se han personado a la entrevista personal y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Méritos	Entrevista	TOTAL
<u>Asensio Monzó, Vicent</u>	<u>8,72</u>	1	9,72
<u>Calle Cardona, Rodrigo</u>	<u>7,01</u>	1	8,01
<u>Reina Megías, Javier</u>	<u>6,15</u>	1	7,15
<u>Moya Fuentes, Cristina</u>	<u>6,12</u>	1	7,12
<u>Vidal-Aragón Reviriego, Luis</u>	<u>5,92</u>	1	6,92
<u>Muñoz Zaragoza, Daniel</u>	<u>5,85</u>	1	6,85
<u>Peña Checa, Adrián</u>	<u>5,80</u>	1	6,80

Segundo.- Teniendo en cuenta estas puntuaciones, se propone:

<u>Asensio Monzó, Vicent</u>
<u>Calle Cardona, Rodrigo</u>
<u>Reina Megías, Javier</u>

para la adjudicación de la beca objeto de la convocatoria.

Tercero.-Se conforma una bolsa de becarios ordenados prioritariamente, a la que se podrá recurrir en caso de renuncia del candidato propuesto. La vigencia de dicha bolsa no podrá ser superior a 6 meses

Contra este acto de la Comisión de Adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 28 noviembre de 2017 de
El Vocal Secretario de la Comisión


Julien Maheut

